



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



OK
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 4 (CUATRO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S197** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E11-2020**, con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato (partidas 168 y 169), quedando la cantidad mínima en **\$147,415,227.36 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$368,534,766.56 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 182).

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S197

monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82), quedando la cantidad mínima en **\$152,888,445.88 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$382,217,742.64 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con la Certificación Presupuestal Ejercicio 2021, emitida por el Encargado del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 17 de diciembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 10DL102500/CAOA/071/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de **"EL INSTITUTO"**, solicitaron a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación del plazo y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, por lo que respecta a las partidas 39 y 40, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio con números 10DL102000/JPM/075/2020 y 109001100100/272/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de **"EL INSTITUTO"**, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, por lo que respecta a las partidas 39 y 40, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53.84 611 CFE/2020 011605 de fecha 24 de diciembre de 2020, recibido el 28 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S197

justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partidas 39 y 40) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S197

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓

“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. ✓


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA


C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

RRSR/CPRD/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
DC20S197

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ENCUENTRO DE LA LINGÜÍSTICA

Certificación Presupuestal Ejercicio 2021

Folio: 001

Fecha: 17 de Diciembre de 2020

Área Solicitante: Jefatura de Prestaciones Médicas

Solicitud: Memorándum No. Fecha: 17/Diciembre/ 2020

Concepto: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

Total Comprometido: \$ 7,676,205.65

| Cuenta | Dependencia | Unidad de Información | Centro de Costos |
|----------|-------------|-----------------------|------------------|
| 12060318 | 10 | 100101 | 200217 |
| 12060318 | 10 | 100201 | 200217 |

Distribución Mensual (pesos)

| ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 4,451,654.45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3,224,551.20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

El presente documento se emite en términos de lo señalado en Correo Electrónico recibido en esta Jefatura el día 27 de junio del 2012, girado por la División de Presupuesto, con el cual se da cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo referente al registro de las etapas del presupuesto. Es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que con base en la revisión que se efectuó en el sistema financiero PREI- Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados están autorizados para el ejercicio 2014 y quedan comprometidos para dar inicio a la contratación para la adquisición de bienes y servicios.

Atentamente

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIERREZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONT DE SERV

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

197-CM4
OK

LBGP

Ciudad de México, a 24 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011605

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

28 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el 23 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S197**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E11-2020**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes** para las **Partidas 39 y 40**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA".-PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** referente al plazo del contrato **DC20S197**, será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"...“CLÁUSULA CUARTA”.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de marzo de 2021**". Y la modificación de la **"CLAUSULA QUINTA" VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia será a partir del día (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el **31 de marzo de 2021**.

Handwritten signature

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 10DL10200/JPM/075/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S197.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
CON LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

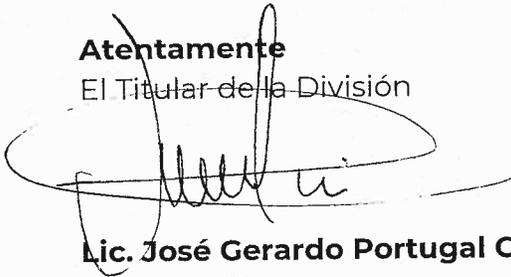
- Copia del oficio número 10DL102500/CAOA/071/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Estatal de Durango y Área Requirente y del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD, Estatal de Durango y Administrador del Contrato, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato **DC20S197**.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato **DC20197** contenida en el oficio 09 55 24 61 2000/0392 y 09 E1 61 C00/401 de 2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Folio 001 de fecha 17 de diciembre de 2020 y cuentas 42060318, por el monto de \$7,676,205.65 (Siete millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cinco 65/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División



Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Ing. Arturo Rodríguez Ham.**- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Durango -Para su conocimiento (*)
Dr. Jose Valeriano Ibáñez de la Rosa.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Durango -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

LAML



Oficio N° 10DL102000/JPM/075/2020
109001100100/272/2020

Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Durango No. 131 Piso 4, Colonia Roma Norte
Avenida Cuauhtemoc, C.P. 06700
Ciudad de México
5557261700 Ext 14567

Presente.

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número DC20S197 con la empresa Pisa S.A. de C.V. relacionado con la Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de Tratados No. AA-090GY2988-E11-2020, Para la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Pacientes Prevalentes) (DPCA) en las Partidas 39 por un importe mínimo de \$555,161.98 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 98/100M.N.) y un importe máximo de \$1,337,868.28 (Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 28/100 M.N.) y partida 40 por un importe mínimo de \$350,638.51 (Treiscientos Cinuenta Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 54/100M.N.) y un importe máximo de \$876,323.01 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintitrés Pesos 01/100 M.N.) mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 y derivado del Oficio mancomunado número 09 55 24 61 2000/0392 y 09 E1 61 1000/0401, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 31 de Marzo del 2021.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted su apoyo a fin de que sea tramitado ante la División de Contratos un convenio modificatorio consistente en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO, referente al plazo del contrato No. DC20S197, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO.**- Sera partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo del 2021 y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" VIGENCIA" Las Partes" conviene que la vigencia será de día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo del 2021.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa la siguiente documentación:

- Oficio mancomunado número 09 55 24 61 2000/0392 y 09 E1 61 1000/0401
- Oficio N° 10DL102500/CAQA/071/2020 de fecha 23 de diciembre del 2020 de solicitud al proveedor de aceptación de la ampliación de vigencia
- Carta de aceptación de fecha 23 de diciembre del 2020 del proveedor.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Dr. José Valeriano Ibarrero de la Rosa,
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas del COAD, Estatal Durango
y Área Requerida

Ing. Arturo Rodríguez Ramírez
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos del COAD, Estatal Durango
y Administrador del Contrato

SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



2020
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Of N° 09 55 24 61 2000/ 0292
Of N° 09 EI 61 1000/ 0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada,
Estatad, Regional y de la Ciudad de México
Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

En complemento al oficio mancomunado número 0388-0400 de fecha 26 del mes y año en curso, a través de cual se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el período de 2021-2025, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se comunica lo siguiente:

1. Se aclara que con relación a la instrucción de llevar a cabo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar los servicios médicos señalados, entre los cuales se encuentra el de "Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica", dicho servicio será garantizado a través de las acciones que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica realice, por lo que su contratación no será liberada a los COAD y UMAE a su cargo; por lo que cualquier duda o aclaración al respecto, se solicita atentamente dirigirse a esa área normativa.
2. Se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central para el año 2021, los servicios siguientes:
 - a) Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes
 - b) Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6342211

4

Handwritten initials/signature



OF N° 09 55 24 61 2000/ 0382
OF N° 09 E1 61 1000/ 0401

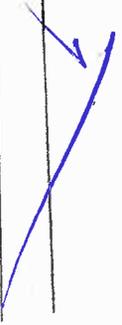
Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

| Servicio | Fecha para garantizar contratación |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes | 30 de abril de 2021 |
| 2. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes | 30 de abril de 2021 |

Asimismo, se reitera que las acciones que se efectúen, deberán estar apogadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

| Área Normativa | Servidor Público | correo electrónico |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM) | Dr. Nemesio Ponce Sánchez Dr. Eduardo Monsiváis Huerfano | nemesio.ponce@imss.gob.mx eduardo.monsivais@imss.gob.mx |
| Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura | Mtro. Borsalino González Andrade | borsalino.gonzalez@imss.gob.mx |
| Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS) | Lic. Mario Pacheco Ortega Lic. José Gerardo Portugal Castillo | mario.pacheco@imss.gob.mx gerardo.portugal@imss.gob.mx |



Handwritten signature and initials

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



2020
SEPTIEMBRE

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

OF N° 09 55 74 (S) 2000/ 0302
OF N° 09 11 61 IC00/0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Manuel Cira Romero
Titular de la Unidad de
Atención Médica

Mtro. Borsalino González Andrade
Encargado de la Unidad de
Adquisiciones e Infraestructura

Lo anterior, con fundamento en el Oficio N° 09 55 17
1000/105 de fecha 8 de septiembre de 2020, emitido
por el Director de Administración del Instituto
Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los
Artículos 268 A de la Ley de Seguro Social, 59, fracción
XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

Elaboró:

Elaboró:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Con copia:

- Lic. Hilmerio Landero Moreno, Director de Administración (1)
- Lic. Víctor Hugo Rojas Aburto, Director de Prestaciones Médicas (1)
- Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (1)
- Lic. Bernardo Ramos Sánchez, Encargado de la Coordinación Médica de Servicios Indirectos (1)

En México, a 01 de diciembre de 2020.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA
ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio N° 10DL102500/CAOA/071/2020
Durango, Dgo., 23 de Diciembre del 2020

Laboratorios Pisa S.A. de C.V

C. Jose Antonio Martínez de la Cruz
Representante Legal

Avenida España número 1840
Colonia Moderna
Código Postal 44190
Guadalajara Jalisco
Teléfono 5543610376
Correo electrónico jomartinez@pisa.com.mx

En virtud de que se tiene celebrado el contrato número **DC20S197** con la empresa Pisa S.A. de C.V, relacionado con la Adjudicación Directa Internacional Bajo La Cobertura de Tratados No. AA-050GYR988-E11-2020, Para la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (Pacientes Prevalentes) (DPCA) en las **Partidas 39** por un importe mínimo de \$535,161.98 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 98/100M.N.) y un importe máximo de \$1,337,868.28 (Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos 28/100 M.N.) y **partida 40** por un importe mínimo de \$350,638.54 (Trescientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 54/100M.N.) y un importe máximo de \$876,523.01 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Veintitrés Pesos 01/100 M.N.) Mismo que ampara una vigencia al 31 de Diciembre del 2020 y derivado del Oficio mancomunado número 09 55 24 61 2000/0392 y 09 El 61 1000/0401, donde instruyen a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Garantizar la Continuidad de los Servicios hasta el 31 de **Marzo del 2021**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicito a usted de no tener inconveniente carta de aceptación consistente en aceptar una modificación al contrato **DC20S197** en los siguientes términos:

Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO, referente al plazo del contrato No. **DC20S197**, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO**.- Sera partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de **Marzo del 2021** y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" **VIGENCIA** " Las Partes" convienen que la vigencia será de día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de **Marzo del 2021**.

Lo anterior para estar en condiciones de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular y esperando una respuesta, envió a usted un cordial saludo.

Atentamente

Área Reclamaciones
Dr. José Valeriano Ibañez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Administrador del Contrato
Ing. Arturo Rodríguez Ham
Encargado de la Jefatura de Servicios
Administrativos

JARE / Fjhg

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
PRESENTE

AT'N: DR. JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.P. HUGO CERVANTES ENRIQUEZ
ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. ARTURO RODRIGUEZ HAM
ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE ARTURO REYES SOTO
COORDINADOR AUXILIAR OPERATIVO ADMINISTRATIVO

OFICIO No. 03 H40/1112/2020

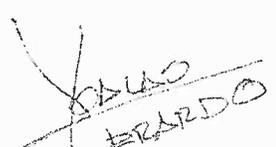
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 10DL102500/CAOA/071/2020, ACEPTACIÓN CONVENIO AMPLIACIÓN CONTRATO DIÁLISIS DPCA PREVALENTES 2020.

En relación al **Contrato DC20S197** en las **Partidas 39** y **Partida 40** de Pacientes Prevalentes (DPCA) del programa de Diálisis Peritoneal, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar la Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA".- PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO, referente al plazo del contrato No. **DC20S197**, el cual es a partir del día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **PLAZO DE LA PRESTACION DE SERVICIO**.- Sera partir de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de Marzo del 2021** y Modificación de la "CLÁUSULA QUINTA" "Las Partes" convienen que la vigencia será de día 16 natural contados a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el **31 de Marzo del 2021**.

- **DPCA Prevalentes 2020 \$36.67 pesos.**

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su fina atención al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

Cd. Obregón, Sonora a 23 de Diciembre de 2020.


Gerardo Salas Lorenzana
Representante Legal
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatlepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45810
Tlajomulco de Zuñiga Jal. México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal
Tel. (01 35) 3678 1500 con más de 40 líneas
Línea sin costo: 01 800 627 71 51
www.pisa.com.mx

SIN TEXTO